



DIARIO OFICIAL



DEL

Recomendación de S. Excmo. Sr. Brigada. Sef. 19 Parreta

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante el destino de secretario técnico en la Agregación Militar a la Embajada de España en Washington, se anuncia para proveerlo por elección entre capitanes de las Armas, diplomados de Estado Mayor, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 42).

Las instancias, documentadas con arreglo al artículo 4.º de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), serán cursadas a este Ministerio (Estado Mayor Central) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 1 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



ESCALAFONAMIENTO

Por aplicación de los beneficios dispuestos en el apartado b) del artículo 5.º de la Orden de 28 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 80), y con motivo de haberles sido concedida la Medalla Militar Individual por Orden de 31 de octubre de 1968 (D. O. núme-

ro 247), se modifica el puesto en el escalafón que ocupan los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, asignándoseles el número que también se indica:

Comandante D. Miguel Altura Martínez, núm. 4.086-1, a continuación de don Juan Romera Pérez.

Otro, D. José del Castillo Montoto, número 4.092-1, a continuación de don Miguel Murillo Ferrol.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



I CURSO DE INFORMACION DE COHETES Y MISILES

Convocatoria

1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

2.—DURACION

Del 17 de marzo al 7 de mayo de 1969.

3.—PLAZAS

3.1.—Número y empleo.

Veinte plazas: Diez para comandantes de Artillería y diez para capitanes de Artillería.

3.2.—Distribución.

Jefatura de Artillería del Ejército.—Un comandante.

Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército.—Un comandante.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.—Un comandante y un capitán.

Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Un comandante y un capitán.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.—Un comandante y un capitán.

Regimiento de Artillería AA. número 74.—Un comandante y dos capitanes (uno de ellos del Grupo HAWK).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.—Un comandante y un capitán.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.—Un comandante y dos capitanes.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.—Un comandante y dos capitanes.

Regimiento de Artillería de Lanzacohetes de Campaña.—Un comandante.

4.—DESIGNACION DE ALUMNOS

Por los Capitanes Generales, los correspondientes a las Unidades de su jurisdicción.

Por la Jefatura de Artillería del Ejército, el correspondiente a la plaza reservada a la misma.

La relación de alumnos designados deberá tener entrada en el Estado Mayor Central antes del próximo día 14.

5.—NORMAS GENERALES

Las de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



CURSOS EN LA ESCUELA FRANCESA DE OPERACIONES AEREAS COMBINADAS (BADEN OOS - ALEMANIA)

Designación de alumnos

Se nombra alumnos de estos Cursos, convocados por Orden de 30 de enero de 1969 (D. O. núm. 26), a los siguientes jefes:

Curso de Información: Coronel de

Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Facerías Buisán.
 Curso de Instrucción: Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Varela Vázquez.
 Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

CONVOCATORIA DEL CURSO BASICO DE PARACAIDISMO PARA OFICIALES

Se convoca por la presente Orden a los oficiales de las Armas y Cuerpos del Ejército que reúnan las condiciones que se especifican y deseen asistir al Curso Básico de Formación Paracaidista que se desarrollará en la Escuela «Méndez Parada», en las fechas que se señalan y con el fin de optar a la concesión del título correspondiente, de acuerdo con las siguientes normas:

1.—Fecha de realización.

Del 17 de abril al 30 de mayo del corriente año.

2.—Condiciones que deben cumplir los aspirantes.

2.1.—Los aspirantes al Curso no deberán haber cumplido en la fecha de iniciación del mismo las edades que para cada uno se señalan:
 Capitanes: Treinta y cinco años.
 Tenientes: Treinta y un años.
 Oficiales médicos: treinta y cinco años.
 Capellanes: Cuarenta años.
 C. A. I. A. C.: Treinta y cinco años.

2.2.—Condiciones físicas:

Haber superado el reconocimiento médico que se les practicará por un Tribunal Médico de la plaza donde se encuentren destinados, con expedición de certificado, que deberá unirse a la instancia de solicitud del Curso.

Superar las pruebas físicas marcadas en el Reglamento de Educación Física, que se les practicarán en la Escuela Militar de Paracaidistas y que se detallan a continuación:

- A) Prueba de coordinación salto de altura, 1,20 metros.
- B) Prueba de valor del tren inferior: Salto de longitud, pies juntos, dos metros.
- C) Prueba de velocidad: Carrera de 60 metros en 9" 2/5.
- D) Prueba de valor del tren superior: Tropa a pulso, cuatro metros.
- E) Prueba de potencia: Carrera de 200 metros, con carga igual a la mitad del peso del ejecutante, en el tiempo correspondiente a su peso.

3.—Situación durante el curso.

Los que sean designados para asistir al Curso pasarán en comisión a la Brigada de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, y una vez

finalizado aquél, a sus destinos de procedencia.

Todos los oficiales que superen las pruebas y se les otorgue el título correspondiente podrán ser destinados, con carácter forzoso, a cubrir las vacantes que se produzcan en las Unidades Paracaidistas y no hayan sido cubiertas voluntariamente.

4.—Designación de alumnos.

La designación de alumnos será hecha por concurso, entre los solicitantes.

5.—Vacantes a cubrir.

5.1.—Se convocan 30 plazas, que serán distribuidas entre las Armas, Cuerpos y Servicios con arreglo al siguiente detalle:

- Infantería: 15 tenientes.
- Artillería: 3 tenientes.
- Ingenieros: 3 tenientes.
- Intendencia: 2 oficiales.
- Sanidad Militar: 3 oficiales.
- Cuerpo Eclesiástico: 2 oficiales.
- C. A. I. A. C.: 2 auxiliares.

5.2.—En el caso de que algunas vacantes de las asignadas a las Armas, Cuerpos y Servicios quedasen desiertas por falta de peticionarios serán cubiertas por prorrato por el resto de solicitantes que no obtuvieran plaza con arreglo a la misma proporción establecida en 5.1.

1.—ORGANIZACION Y FECHAS

Fases del curso	FECHAS DE					
	Iniciación			Terminación		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Preparatoria	15	Marzo	1969	25	Agosto	1969
Examen previo	1	Septiembre	1969	12	Septiembre	1969
De presente	15	Septiembre	1969	14	Diciembre	1969
Examen final	15	Diciembre	1969	20	Diciembre	1969

2.—LUGAR DE DESARROLLO DE LAS DISTINTAS FASES:

2.1.—Fase preparatoria.

En los Cuerpos, Centros y Dependencias de procedencia, sin abandonar su destino ni servicio.

2.2.—Restantes fases.

En la Academia Auxiliar Militar.

3.—NUMERO DE ALUMNOS

Infantería	302
Caballería	47
Artillería	226
Ingenieros	50
Intendencia	7
Sanidad Militar	6
Total	638

4.—DESIGNACION DE ALUMNOS

La Dirección General de Reclutamiento y Personal designará los alum-

6.—Instancias.

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de la copia de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios y del certificado médico al que se alude en el párrafo 2.2 de esta Orden, serán dirigidas al General Jefe de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

7.—Plazo de admisión de instancias.

El plazo de admisión de documentaciones se cerrará el día 15 de marzo.

La Brigada Paracaidista elevará al Estado Mayor Central la propuesta de alumnos antes del día 20 de marzo.

Madrid, 6 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

CURSO PARA INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» número 17), y en la Orden de 14 de febrero de 1958 (D. O. núm. 39), se convoca un curso con arreglo a las siguientes normas:

nos a quienes corresponda realizar el curso, así como el número de suplentes que estime oportuno.

5.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

Se solicitarán, por instancia, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, la que dará cuenta al Estado Mayor Central de las concesiones otorgadas.

Los aplazamientos sólo se concederán por motivos de enfermedad o causas de fuerza mayor, acompañando a la instancia, en el primer caso, certificado del Tribunal Médico Militar de la residencia oficial del solicitante y documentos justificativos en los restantes casos.

6.—PROGRAMAS Y DESARROLLO DE LAS FASES

6.1.—Fase preparatoria.

Su objeto es poner a los alumnos en

condiciones de superar el examen previo.

Se desarrollará esta fase bajo la dirección de la Academia Auxiliar Militar, la cual mantendrá con los alumnos designados la oportuna correspondencia. Les enviará los programas correspondientes, índices de bibliografía y ejercicios de orientación que estime convenientes.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias facilitarán, en calidad de préstamos, los libros y apuntes necesarios para sus estudios.

Todas las enseñanzas versarán sobre aquellas materias contenidas en los programas aprobados por el Estado Mayor Central.

6.2.—Resto de las fases.

Se realizarán con arreglo a los preceptos de los apartados B) y C), epígrafes b), c) y d) de la Orden de 14 de febrero de 1958 («C. L.» núm. 18).

Los suboficiales que no superen el examen previo se incorporarán inmediatamente a sus destinos de procedencia.

Quiénes resulten aprobados continuarán sin interrupción la Fase de Presente.

7.—APTITUD

Los alumnos que superen el curso serán declarados aptos para el ascenso, a reserva que posean las demás condiciones que exige el artículo 77 del Reglamento citado.

8.—DEVENGOS

Los que se separen de su residencia oficial para asistir al examen previo y fase de presente efectuarán los viajes de incorporación y regreso por cuenta del Estado, percibiendo durante los mismos y ausencia de aquéllas las dietas reglamentarias y asignación de residencia eventual que se determine.

Los que por razón de su residencia no hayan de separarse de ella y por superar el examen previo continúen en la fase de presente y examen final percibirán durante las mismas la asignación de residencia eventual que se señale, en razón de ser de internado el régimen de estos dos últimas fases.

Los suboficiales alumnos del curso satisfarán a la Academia, en concepto de internado, las cantidades que oportunamente se especifiquen por el Estado Mayor Central del Ejército.

9.—INCORPORACION

Las Autoridades regionales respectivas pasaportarán a los alumnos designados con la antelación suficiente, con el fin de que puedan presentarse a la Academia a las nueve horas del día señalado para iniciar el examen previo.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Complementos de destino

Por aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo «C» del artículo segundo de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, en posesión del título de Profesor de Educación Física, D. Miguel Barrios Rodrigo, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, lo percibirá a partir de 1 de marzo de 1969.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 15 de enero de 1969 (D. O. número 15), pasa destinado, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar Eventual de Valencia, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Solís Miño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 6 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 277), es destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la 8.ª Circunscripción, guarnición de La Coruña, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Alonso García López, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y en la U.D.E.N.E. de la misma Región y plaza, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos

de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de teniente coronel o comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o en su defecto para los de este empleo de la Escala complementaria, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 25 de enero de 1969 (D. O. núm. 22), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo que determina el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), para Juez del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las Diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 112-1963 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la Plaza de Burgos, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Zubieta Garcilarena, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona y en la U.D.E.N.E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 27 de enero de 1969 (D. O. núm. 23), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo que determina el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), para Juez del Juzgado Militar Eventual de Soria, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Gómez Muñoz, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, de comandante de la Escala complementaria o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 17 de enero de 1969 (D. O. núm. 16), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo que determina el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), a los Juzgados Militares Eventuales de Madrid, el co-

mandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Eiroa Herme, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados, en vacante de provisión normal, cualquier Arma, a la Unidad y Organismo que se indican, el jefe y oficial de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales quedarán agregados en sus destinos de procedencia.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Comandante D. Ramón Fernández-Cid París, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

A la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Teniente D. Luis Guirau Cabas, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 11 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 281), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para auxiliares de profesor, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomados de Estado Mayor, que a continuación se relacionan.

Capitán D. Alfredo Gosálvez Celdrán, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Fernando Rodríguez Tadeo, del Regimiento de Automovilismo de Reserva General. Este destino produce contravacante.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Unidad de Depósito o Instrucción de la Brigada Paracaidista, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Martínez Pelluch, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasan destinados en vacante de provisión normal, a las Unidades que se indican, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales quedarán agregados en sus destinos de procedencia.

Al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria)

Sargento primero D. Antonio Alaniz Gálvez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Oviedo)

Sargento primero D. José Moreno Cabrera, del Cuartel General del Sector de Ifni.

Sargento D. Manuel Domínguez Godoy, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

A la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Sargento D. Joaquín Torrubia Martos, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

A la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Sargento primero D. Emeterio Remartínez Judes, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

A la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Sargento D. Jesús Fidalgo Alonso, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasan destinados en vacantes de provisión normal a las Unidades que se indican, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria)

Sargento primero D. Manuel Cruz Viera, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Sargento D. Andrés Rodríguez Almeida, de la misma Unidad que el anterior.

A la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Sargento D. Felipe Marcos Chamorro, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan:

Don José García Bonifacio, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Jesús Sánchez Arias, del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67 (Batallón Colón XXIV).

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en vacante de libre elección, a las Unidades que se indican, los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)

Don Tomás Polo Sebastián, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Don Miguel Sancho García, de la misma Unidad que el anterior.

Don Jesús Valenzuela Girón, de la misma Unidad que el anterior.

Don Angel Padilla Martín, de la misma Unidad que el anterior.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla)

Don Alfonso Romero Ruiz, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasa destinado, en vacante de cualquier Arma, de provisión normal, a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, el sargento de Infantería don Julián Arranz Bermejo, de disponible en la 7.ª Región Militar, Cantimpallo (Segovia).

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de la Escuela Militar de Montaña, para bibliotecario.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19

de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

De oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia), provisionalmente en Bétera (Valencia).—Una, de teniente, para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Alava).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física y una de teniente para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física.

Tendrán derecho preferente para ocupar estas vacantes los que se encuentren en posesión del título correspondiente, pudiendo también ser solicitadas sin que la posesión de dicho título, pero con el compromiso

para el que resulte destinado de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta.

Hasta superar el curso y obtener el correspondiente título no tendrán derecho a percibir el respectivo complemento.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso trario, su derecho preferente para aquellas que en que no soliciten en la forma indicada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos, lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, haciendo constar la Orden de concesión del mismo.

Las vacantes anunciadas con título de Profesor de Educación Física y título de Especialista en Automovilismo están comprendidas, a efectos de complemento de destino, en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), causa baja en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pérez Herrero, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 27 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala

activa), D. Marcelino Calvo del Pino, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros, con doña María del Carmen Ruiz y Ferro.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Antonio Mellán Hernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111, el día 3 de marzo de 1969.

Don Adrián del Cerro Sierra, de la Academia de Infantería, el día 4 de marzo de 1969.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Declaración de aptitud

Superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada convocado por Orden de 7 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 204), y reuniendo las condiciones que determina el artículo 60 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponde, a los sargentos primeros de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Miguel Valverde Llevot.
Don Eladio Domínguez Reyes.
Don Joaquín Ruiz Castillejo.
Don Andrés Perera Hurtado.
Don Andrés Revidiego Ramos.
Don Manuel Berrocal Miguel.
Don Manuel Sosa Martín.
Don José Pena Rodríguez.
Don Alfonso Vallejo Orbea.
Don Ginés Collado García.
Don Pablo Lloreda Valcárcel.
Don Jacinto Gómez López.
Don Andrés Hernández Arquellada.
Don Pedro Arauzo Núñez.
Don Francisco Casaus Jiménez.
Don Francisco Gutiérrez Fernández.
Don José Soto López.
Don Cándido Simón Corbín.
Don Nicasio Castillejo Berdejo.
Don Antonio Hidalgo Fuentes.
Don Juan Sevilla Martín.
Don Lorenzo Galán Luengo.
Don Elías Ramos Bugallo.
Don Angel Sainz de Vileuña Ichaso.
Don Juan Alcalde Vegas.
Don Miguel Ablón Alfonso.
Don Manuel de la Fuente Díaz.
Don Félix Molano Rivera.
Don Celestino Barbero Rubio.
Don Francisco Cañada Cabalga.
Don Jesús Andujar Hellín.
Don Tarsteio Fuertes Sagrador.

Don Ventura Sotelo Rodríguez.
 Don Felipe Culebras Conchello.
 Don Manuel Gutiérrez Fernández.
 Don Gerardo Sintes Carreras.
 Don Ginés Selmerón Contreras.
 Don Manuel Blanco Figueiras.
 Don Tomás Ramos García.
 Don Roque Partal Yago.
 Don Valentín Frías Ortega.
 Don José García Martínez.
 Don Damián Tirado Escobar.
 Don José Ramos Díez.
 Don José Alberca González.
 Don Enrique Meca Martínez.
 Don Agustín Blanco Ferreira.
 Don Emilio Sastre Alonso.
 Don Antonio Carrillo González.
 Don Manuel Piris Piris.
 Don Gregorio Quintanilla Vázquez.
 Don Victoriano Martínez Rodríguez.
 Don José Fernández Fernández.
 Don Manuel Bruña Barrios.
 Don Gabriel de la Fuente Martín.
 Don Perfecto Gallego Machado.
 Don Moisés Santamaría Heras.
 Don Rafael Gosálvez Cambra.
 Don Teodosio Martín Mareos.
 Don Rafael Lama Vera.
 Don Santiago Ramos García.
 Don Celso Rodríguez Gándara.
 Don Juan Elvira Goquillat.
 Don Ramón Piñero Alonso.
 Don Alejandro Barrera Valero.
 Don Manuel Blas Villar.
 Don Narciso Sánchez Martín.
 Don Generoso Carreiro Alejos.
 Don Juan Pardo Rencero.
 Don Rafael Tormo Bello.
 Don Jesús Ruiz Castillejo.
 Don Pedro Blasco García.
 Don Eugenio Belmonte Formoso.
 Don Ángel González Mellán.
 Don Juan Lacalle García.
 Don Leandro Rubio Ochoa.
 Don Francisco Fernández Fernández.
 Don Francisco Gutiérrez Lorenzo.
 Don Antonio Martínez Jiménez.
 Don Diego Martín Caravaca.
 Don Francisco Arroyo Cuesta.
 Don Florencio Paredero Hernández.
 Don Antonio Sánchez Cardona.
 Don Juan Sánchez Fortes.
 Don Juan Polán Cadenas.
 Don José Carrasco Abad.
 Don Juan Delgado Sánchez.
 Don Juan Egidio Iglesias.
 Don José Díaz Arroyo.
 Don Juan Marín Sorroche.
 Don Antonio Rodríguez Grandal.
 Don Luis Izquierdo Izquierdo.
 Don Bernardo Bello Barrado.
 Don Cesáreo Quintana García.
 Don Isidoro Sánchez Alonso.
 Don Agustín Porras Pérez.
 Don Fidel Corral Hurtado.
 Don Enrique Sáez Arrufat.
 Don Manuel Gutiérrez Gordillo.
 Don Francisco Hombrados Caballero.
 Don Juan Cano Naranjo.
 Don Francisco Luceña Jiménez.
 Don José Fernández Oñenta.
 Don Julio Nolla Pérez.
 Don Francisco Hernández Martín.
 Don José Prieto de Ana.
 Don Agustín Antelo Pablán.
 Don Francisco Regalado González.
 Don Jerónimo Serrano Sánchez.
 Don Julián Povedano Avila.

Don Isaias Martín Fernández.
 Don Domingo Vázquez Pérez.
 Don Miguel Donamaria Echaparé.
 Don Epifanio Berrendo Bermejo.
 Don José Gutiérrez Zamora.
 Don José Ijalba Santander.
 Don José Doñate Serrat.
 Don Agustín Pérez Ortiz.
 Don Francisco Santos Velasco.
 Don Emilio Bañeres Carpi.
 Don Jesús Velarde Iglesias.
 Don Camilo Nogueira González.
 Don Juan Yagüe Bernal.
 Don Enrique González Quintas.
 Don Manuel Lorenzo Tato.
 Don José Núñez Alonso.
 Don José Prieto Dorado.
 Don Francisco Molina Rodas.
 Don Francisco Pajuelo Fernández.
 Don Alfredo Luque Aguilera.
 Don Julio Martín Carnero.
 Don Antonio Campillo Molina.
 Don Leocadio Cabrera Cabrera.
 Don Constantino Gil Porta.
 Don José Corona Tamames.
 Don Luis Martínez Macía.
 Don Guillermo González Pérez.
 Don Anacleto Briones Calvo.
 Don José Méndez Palanques.
 Don Darío Rodríguez Sancho.
 Don Celestino Bartolomé Juan.
 Don Marcial Jiménez Blázquez.
 Don José Molina Pacheco.
 Don José Contreras Bravo.
 Don Francisco Pajares Calvo.
 Don José Tarín Madramany.
 Don Basilio Sánchez Sánchez.
 Don José Granados Rodríguez.
 Don Abelardo Rey Saiz.
 Don Francisco Coronado Sánchez.
 Don Salvador Cabrera Peñate.
 Don Vicente Fernández Freitas.
 Don José Saavedra Varela.
 Don Ramón Moreno Rey.
 Don Gregorio Piñero Brito.
 Don Miguel Díaz Galindo.
 Don Francisco Gallardo Ayuso.
 Don José Mogueadas Arias.
 Don Francisco Frutos Gajate.
 Don Eduardo Jiménez Roca.
 Don Leopoldo Monseñy García.
 Don Cayetano Hijano Jiménez.
 Don Luis Pérez Bragado.
 Don Gabriel Calvo Cavia.
 Don José Aelen Ruiz.
 Don José Garreta Harulla.
 Don Antonio Rivera Rodríguez.
 Don Antonio Alaniz Gálvez.
 Don José Pol Pérez.
 Don Eliseo Esteban María.
 Don Benigno Bejarano Méndez.
 Don Eliseo Robleda Rodríguez.
 Don Juan Moncadas Pujol.
 Don Pablo Castillejo Sáez.
 Don Avelino Santamaría Ortiz.
 Don Esteban del Cura González.
 Don Antonio Cano Hernando.
 Don Alonso Nacarino Franco.
 Don Eduardo González Gutiérrez.
 Don Francisco López Rodríguez.
 Don Federico Jurrés Aguilan.
 Don Juan Castillo Collado.
 Don Manuel Zalueta Ahumada.
 Don Juan López Pérez.
 Don Antonio Pineda Alonso.
 Don Juan de Dios Mari Bueno.
 Don Domingo Iglesias Rivas.
 Don Juan Cabello Díaz.
 Don Juan Pérez Lloret.
 Don Luis Calabria Martínez.

Don Juan Escribano Bruzón.
 Don Martín Sastre Espildora.
 Don Felipe Moreno López.
 Don Fernando Nalda Nalda.
 Don Juan Matas Perelló.
 Don Gregorio Oliva Sánchez.
 Don Valeriano Sánchez Peinado.
 Don Saturnino Izquierdo Mora.
 Don Jacinto Galán Sánchez.
 Don Fermín Díez Castaño.
 Don Juan Madrid Pérez.
 Don Celestino Vicente Ollobarren.
 Don Manuel Hernando Valderrama.
 Don Juan Zamora Iribarne.
 Don Pedro Pérez Martín.
 Don Antonio Arroyo Muriel.
 Don José Rodríguez Vázquez.
 Don Lorenzo Hernández Cestero.
 Don Antonio Gómez Allende.
 Don Jesús Franco Núñez.
 Don José Romero Rodríguez.
 Don Luis Garrido Rostán.
 Don Manuel Galindo Moscoso.
 Don Francisco Cano Morgades.
 Don Elpidio Niño Jiménez.
 Don Manuel Fuentes Fuentes.
 Don Manuel Grille Santos.
 Don Antonio Aguilar Sánchez.
 Don Acindino López Gañán.
 Don José Conde Fernández.
 Don José López Amado.
 Don Cándido Martín Arráz.
 Don Julián López del Moral.
 Don Antonio Sanz Martínez.
 Don José Contrera Chueco.
 Don Antonio Sangüesa Vicente.
 Don Félix Valiente Gaviria.
 Don Francisco León Avila.
 Don Marcelino Ortega Vega.
 Don Jesús Rodríguez Díaz.
 Don Alonso Luis Luis.
 Don Antonio Sopesén Aguirre.
 Don José Pina Banda.
 Don Joaquín Padilla Muñoz.
 Don José Sánchez Luna.
 Don Francisco Hernández Ramírez.
 Don Salvador Medina González.
 Don Jesús Seco Alonso.
 Don Guillermo Rodríguez García.
 Don Alfonso Mata Tenreiro.
 Don Juan López Vaquero.
 Don Gorgonio Salanueva García.
 Don Ramón González Gutiérrez.
 Don Jesús de Arma Pulido.
 Don José Vicente Domínguez.
 Don Benito Borreguero Suárez.
 Don Juan Bermejo Carmona.
 Don Antonio García Rascón.
 Don José Esteo Sánchez.
 Don Máximo Casado Córdoba.
 Don Antonio Varea Estévez.
 Don Nicasio Casado González.
 Don Leonardo González González.
 Don Alfonso Pardo Rodríguez.
 Don Manuel Martínez Reboledo.
 Don Lucas Manzanares Castellano.
 Don Alfonso Jiménez García.
 Don Roque Martín-Moreno González.
 Don Balbino Moreno Muñoz.
 Don Alfonso Amador Wolgeschaffen.
 Don Juan Martínez Fernández.
 Don Antonio Gallego Allaga.
 Don Ángel Ruiz Alpuente.
 Don Juan Fonollosa García.
 Don José Moreno Cambero.
 Don Máximo Vidal Ciriero.
 Don Mariano Muñoz Riobobos.
 Don Emilio Quevedo Colás.
 Don Fortunato Suero Fernández.

Don Juan Martínez García.
 Don Angel Hidalgo Cámara.
 Don Manuel Muñoz Carmona.
 Don Antonio Leiva Varea.
 Don Juan Siles Segura.
 Don Pedro Sevilla Martín.
 Don Manuel Romero Martínez.
 Don José Hernández Hernández.
 Don Genaro Pérez Carril.
 Don Javier Priegue Eiró.
 Don Bienvenido Campillo Vicente.
 Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

A propuesta del Capitán General de Canarias, se promueve al empleo de teniente indígena, con antigüedad de 21 de junio de 1968, al sargento indígena de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, Mohamed Fadel Uld Ahmaed Salem Uld Habucel, número 1.425, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con la antigüedad que para cada uno de ellos se señala, a los capitanes de Infantería en situación de reserva que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican, quedando en la situación militar en que actualmente se encuentran.

Capitán D. José Díez de Rute, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Martín Ciáuriz Erro, con antigüedad de 9 de octubre de 1968, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Baudillo de Anta Montero, con antigüedad de 23 de noviembre de 1968, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Buenaventura Gastiasoro Iglesias, con antigüedad de 26 de noviembre de 1968, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Emiliiano Duque Chamorro, con antigüedad de 20 de diciembre de 1968, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Federico Labián Antolín, con antigüedad de 11 de enero de 1969, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Otro, D. Antonio Afonso Morales, con antigüedad de 11 de enero de 1969, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Bajas

Según comunica el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, el día 18 de diciembre de 1968 falleció en la plaza de Granada, el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Santiago Zenni Merino, en situación de «En Servicios Civiles» (procedente de expectativa).
 Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de marzo de 1969, el teniente de complemento de Infantería don Diego Jiménez López, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de marzo de 1969, el teniente de complemento de Infantería don Antonio Fernández Otero, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al que se le concede el empleo de teniente auxiliar de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 26 de mayo de 1944 («C. L.» número 117), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 14 de febrero de 1969 falleció en la plaza de Sevilla el brigada de complemento de Infantería D. Aniceto Muñoz del Cazar, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 7 de fe-

brero de 1969 falleció en la plaza de Alicante el sargento de complemento de Infantería D. Angel Aller Parjo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 976 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de complemento de Infantería don Carlos Ares Laréu, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



La Legión

Cambio de residencia

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde Don Benito (Badajoz) a Vélez-Málaga, Torre del Mar (Málaga), al teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Guillermo Tamayo García, actualmente en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, Don Benito (Badajoz), y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, continuando en la misma situación y disponibilidad en el lugar de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses o dietas.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Conesa Redón, de disponible en Canarias, plaza de Sidi-Ifni, y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, quedando agregado a la Bandera «General Mola», XIII de La Legión.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento primero legionario, del Tercio Sahariano «Alejandro Farnesio», IV de La Legión, don Domingo Marco Penón, fijando

su residencia en Canarias, plaza de Villa Cisneros (Sahara), quedando en la situación militar que le corresponde y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Trienios

Queda modificada la Orden de 25 de febrero de 1969 (D. O. núm. 48), en el sentido de que la fecha de percepción del primer trienio que se le concede al sargento de Artillería D. Andrés Galván Torrecusa, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, es la de 1 de marzo de 1968.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 976 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Artillería D. Ramón Bencomo Rodríguez, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles».



INGENIEROS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al suboficial especialista de Ingenieros que a continuación se relaciona.

Alto Estado Mayor

Subteniente especialista D. Tomás Sánchez Sánchez, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1969.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas de In-

genieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1969, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Estado Mayor Central del Ejército

Subteniente especialista D. Emilio Luis Valcárcel, seis trienios.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Sargento especialista D. José Martínez Abejón, tres trienios.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Subteniente especialista D. Eduardo del Buey Ruiz, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1969.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Sargento especialista D. Juan Boinilla Navarro, un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1969.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Sargento especialista D. Francisco Carmona Alvarez, tres trienios.

Otro, D. Salvador Casanueva García, tres trienios.

Otro, D. Manuel Fernández Aguilar, tres trienios.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Mandos

Para cubrir la vacante para jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 3.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 22 de enero de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 19), he designado al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Mariano Barallat Frechilla, de disponible en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coaña).

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso y en plantilla eventual suplementaria por Orden de 7 de enero de 1969 (D. O. núm. 6), pasa destinado, con carácter volunta-

rio, al Servicio Militar de Construcciones, el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Andrés Cabezas Rectoret, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 12 de febrero de 1969 (D. O. número 37), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Pedro Lechuga Baena, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Ascensos

Superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 7 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 204) y reuniendo las condiciones que determina el artículo 60 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) se declaran aptos para el ascenso, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167) y Orden de 28 del mismo mes y año (D. O. número 173), se asciende al empleo de sargento primero, con antigüedad de 20 de enero de 1969, a los sargentos de Intendencia que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Sargento de Intendencia D. Miguel Puerta Puerta, del Grupo Regional de Intendencia núm. 9.

Otro, D. Bartolomé Riera Durán, del Grupo Regional de Intendencia de Baleares.

Otro, D. José Castillo Jarauta, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Leovigildo Sánchez Vergara, del Grupo Regional de Intendencia núm. 9.

Otro, D. Jesús Rey Gutiérrez, del Grupo Regional de Intendencia número 1.

Otro, D. Samuel Martín Zarzosa, del Grupo Regional de Intendencia número 3.

Otro, D. Antonio Real Ramón, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Otro, D. Juan Fernández Ruano, del Grupo Regional de Intendencia número 2.

Otro, D. José Rey Silva, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Otro, D. Enrique Moure Sobrino,

del Almacén Central de Intendencia.

Otro, D. Nicasio García García, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Juan Jerez Moreno, del Grupo Regional de Intendencia número 5.

Otro, D. Joaquín González Montero, del Grupo Regional de Intendencia número 4.

Otro, D. Esteban López Torres, del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Otro, D. Francisco Molina Martín, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Gerardo Buenacasa Pelegrín, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Julio Hernández Martín, del Almacén Central de Intendencia.

Otro, D. Fernando Peña Domínguez, del Grupo Regional de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Angel Muñoz Rufino, del Grupo Regional de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Víctor Goma García, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Otro, D. Francisco Albarraín Grech, del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3.

Otro, D. Francisco Navarro Poñras, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Pedro Ibeas Mata, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Otro, D. Miguel Caballero Martínez, del Grupo Regional de Intendencia número 3.

Otro, D. Florencio Pérez de la Cruz, del Grupo Regional de Intendencia número 5.

Otro, D. Gaudencio Garcinuño García, del Grupo Regional de Intendencia núm. 5.

Otro, D. Manuel Ortega Marrero, del Grupo Regional de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Eugenio Hernández Grande, del C. I. R. núm. 1.

Madrid, 27 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Argüello Rupilanchas, del Hospital Militar

de Valladolid, con doña María Teresa Casilda González Alonso.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber cesado por necesidades del servicio en el Servicio Sanitario de la provincia de Ifni, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» núm. 48), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 49, el capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar don Enrique Girela Riazzo, cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de interés militar, quedando en la de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por haber cesado por necesidades del servicio en el Servicio Sanitario de la provincia de Ifni, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» núm. 48), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 49, el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Agustín Valle Ferreiro, cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de interés militar, quedando en la de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de octubre de 1968 (D. O. número 230), pasa destinado, con carácter voluntario, a la 1.ª Circunscripción de las Fuerzas de Policía Armada, guarnición de Madrid, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio López Martín, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de Carácter Militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3 del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa destinado, en vacante de provisión normal, al Parque de Sanidad de la 9.ª Región Militar (Gra-

nada), el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Girela Riazzo, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de enero último (D. O. núm. 13), pasa destinado, con carácter voluntario, al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», para el Servicio de Transfusión de Sangre, el teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José García Aparisi, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa destinado, en vacante de provisión normal, al Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo), el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Agustín Valle Ferreiro, de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo).

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Horcajadas Rivero, en situación de supernumerario en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en dicha Región Militar y plaza, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce correspondiente al turno de amortización.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Gregorio Vicente Sánchez, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le co-

responda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.
Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 5.º Grupo y Asistencia, en posesión del Diploma de Esquiadores-Escaladores.

Esta vacante también podrá ser solicitada por aquellos que no hallándose en posesión de dicho diploma se comprometen a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dárseles preferencia absoluta.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 58).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar existente en la 211 Comandancia de la Guardia Civil (Sevilla).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Declaración de aptitud

Superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 7 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 204), y reuniendo las condiciones que determina el artículo 60 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los sergentos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Sargento primero D. Daniel Fernández Gómez.

Otro, D. Julio Arnal Hernández.

Otro, D. Jesús Mejuto Vázquez.

Otro, D. Pedro Batalla Vicente.

Otro, D. Patricio Ordóñez Silva.

Otro, D. Alfredo Miguel Gutiérrez.

Otro, D. Luis Jiménez Segura.

Otro, D. Fernando Viñuales Olano.

Otro, D. Manuel Vega Ramos.

Otro, D. José Vega Durán.

Otro, D. Agustín Rosaura Grande.

Otro, D. Juan Mata Carrera.

Otro, D. Darío del Río Alonso.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Concursos

Una vacante de oficial médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9 (Granada).

Podrán tomar parte los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía y con sujeción a cuanto determinan los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 87).

Peribirán, mientras estén en situación de actividad, los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento y adjuntarán certificación en extracto del acta de nacimiento, excepto aquellos que solicitaron vacantes anunciadas en concursos anteriores.

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación e informe.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cursada por conducto de la Autoridad militar de la plaza en que residan.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden diez trienios acumulables, a percibir desde 1 de abril de 1969, a los suboficiales especialistas herradores y maestros herradores forjadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

De la Academia de Caballería

Subteniente D. Pedro Espeso Lobato.

Sargento primero D. Benito de Pablo Hidalgo.

Otro, D. Darío Lita Carretero.

Maestro herrador D. Elpidio García Rúa.

Otro, D. Manuel Malmierca García.

De la Academia de Sanidad Militar

Subteniente D. José Herrero Lumbreras.

Sargento primero D. José Hervás Blázquez.

Del Gobierno Militar de Madrid

Subteniente D. Ricardo Manchado García.

Sargento primero D. Conrado López Tejón.

Otro, D. Florencio López Manjón.

De la Unidad de Veterinaria núm. 2

Sargento primero D. Julio Nieto Rodríguez.

Del Gobierno Militar de Sevilla

Sargento primero especialista don Angel García Soto.

Disponible en la 2.ª Región Militar

Maestro herrador D. José Vaz Pinto, plaza de Huelva.

Del 5.º Depósito de Sementales

Subteniente especialista D. Eduardo Revuelta Matute.

Sargento primero especialista don Benjamín de Pablo Renta.

Maestro herrador D. Alfredo Lezcano Lezcano.

Otro, D. Julián Domingo Gimeno.

Del 6.º Depósito de Sementales

Sargento primero especialista don Félix Santamaría Mahamud.

Otro, D. Arcadio Sánchez Santo Tomás.

Otro, D. Luis Muñoz Rojo.

Maestro herrador D. Gorgonio Estebanez Saiz.

Otro, D. Teodoro Gómez Vicente.

Disponible en la 7.ª Región Militar

Sargento primero especialista D. Rosendo Pérez Hidalgo, en la U.D.E.N.E. de la plaza de Zamora.

Maestro herrador D. Esteban Pérez Blanco, de la U. D. E. N. E. de la plaza de Zamora.

Otro, D. Fidel Román Pérez, plaza de Zamora.

Otro, D. Donato Callaba Castán, plaza de Zamora.

Otro, D. José Omañas Casado, plaza de Manganeses de la Polvorosa (Zamora).

Otro, D. Olegario Gallego Pascual, plaza de Vezdemarbán (Zamora).

De la Sección Móvil de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares

Sargento primero especialista don Rafael Pastor Frontera.

Maestro herrador D. Pedro Oliver Felani.

Disponible en la Capitanía General de Baleares

Maestro herrador D. Miguel Sancho Bizquerra, plaza de Palma de Mallorca.

De la Comandancia Militar de Ibiza

Maestro herrador D. Juan Torelló Genovart.

Disponible en la Capitanía General de Baleares

Maestro herrador D. Aurelio Sancho Guerrero, de la U. D. E. N. E. en la plaza de Ibiza.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 3 de marzo de 1969, al sargento primero de la misma especialidad D. Práxedes Mata Calvo, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, continuando en la misma situación.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

RIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 15 de febrero de 1969, al sargento de la misma especialidad D. Vicente Lezcano Lezcano, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, continuando en su actual situación.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 3 de marzo de 1969, al sargento de la misma especialidad D. Donaciano Nieto Saiz, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**OFICINAS MILITARES****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de cualquier Arma o Cuerpo, mutilados útiles, anunciadas de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 27 de enero de 1969 (D. O. núm. 23), se destina, con carácter voluntario, a los oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se relaciona:

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid

Capitán de Oficinas Militares D. José Marín Felipe, de la Academia de Intervención.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de San Sebastián

Capitán de Oficinas Militares don Marcelino Beltrán Jiménez, del Cuartel General de la Brigada de Montaña núm. LXI.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Melilla

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Anaya Calderón, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. IV.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Or-

den de 19 de febrero de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 42), se destina, con carácter forzoso, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Jaime Niño de la Fuente, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 13 de febrero de 1969 (D. O. número 37), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), se destina, con carácter forzoso, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara al ayudante de Oficinas Militares D. Silvio Casado Higuero, de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, a petición propia, y causan alta en la Escala de complemento por estar comprendidos en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), los oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se expresa, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en las Regiones Militares y plazas que se indica, haciéndoles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Capitán de Oficinas Militares don Jesús Crespo Carretero, de la Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar, en dicha Región, plaza de Simancas (Valladolid).

Otro, D. Fausto Artajona Crespo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Las vacantes que producen corresponden al turno de ascenso.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se expresan; debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de Oficinas Militares don Angel García González, de la Pagaduría

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DI-

ría Militar de Haberes de Madrid, el 1 de marzo de 1969.

Otro, D. Casimiro Galán Gómez, de la Jefatura de Transportes del Ejército, el 4 de marzo de 1969.

Las vacantes que producen corresponden al turno de ascenso.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido suprimido el Archivo Regional de la 2.ª Región Militar, pasa a la situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Sevilla, el capitán de Oficinas Militares don Modesto Muñoz Baena, del citado Archivo, quedando agregado al Estado Mayor de la Capitanía General de la misma hasta que le corresponda destino.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal. Plantilla eventual.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Teniente de Oficinas Militares don Justo Alonso Ramírez, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de marzo de 1969, quedando disponible en dicha Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Victoriano Rivas Villoria, del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 4 de marzo de 1969, quedando confirmado en su actual destino.

Las vacantes que producen corresponden al turno de ascenso.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los tenientes de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se relacionan:

Teniente de Oficinas Militares don Enrique Urraca González, de la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Eulalio Abril Morales, de la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla, quedando confirmado en su actual destino.

Las vacantes que producen corresponden al turno de ascenso.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Contreras García, del Alto Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Su confirmación como capitán en el Alto Estado Mayor produce vacante, que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Luis Bretón Forcada, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino y continuando agregado al Cuartel General del Sector de Ifni.

Otro, D. Francisco Pérez Román, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y en la U. D. E. N. E. de la misma Región Militar y plaza, continuando en la citada situación.

Las vacantes producidas por los últimos tenientes corresponden al turno de ascenso.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Ayudante de Oficinas Militares don Javier Gómez Rengel, de la Intervención de los Servicios de Cartagena, con antigüedad de 1 de marzo de 1969, en la 3.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro, D. Rafael Ferri Manresa, de la Intervención de los Servicios de Alicante-Alcoy, con antigüedad de 3 de marzo de 1969, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Domingo Fernández Pérez, del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (C.E.S.E.D.E.N.), con antigüedad de 4 de marzo de 1969, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Centro hasta que sea cubierta su vacante o le corresponda destino.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231) se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los ayudantes de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plaza que para cada uno se indica.

Ayudante de Oficinas Militares don Gregorio Martínez Bejarano, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, en dicha Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio del Agua Alonso, del Gobierno Militar de Ceuta, en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

Ayudante de Oficinas Militares don Pablo González Bracco, de la Escuela Superior del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco Muñoz Ramírez, de la Sección de Movilización y Negociado de Reclutamiento del Gobierno Militar de Melilla, en la 9.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro, D. Santiago García Varga, del Gobierno Militar de San Sebastián, en la 6.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante para ayudantes de Oficinas Militares existente el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los sesenta y un años al subteniente especialista (auxiliar de Almacén) D. Serafín Fiz Manuel, de la Fábrica Nacional de Valladolid.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 13 de febrero de 1969 (D. O. núm. 37), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), se destina, con carácter forzoso, a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento del Aaiún) al sargento especialista (auxiliar de Almacén) D. José Luis Alonso de Santos, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de enero de 1969 («B. O. del Estado» núm. 14), publicado en el DIARIO OFICIAL número 15), y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», a partir de 1 de marzo de 1969, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Fernando Cuartero Ambrós, del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 163) y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. número 63), así como en la Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166), se concede a petición propia el pase a la situación de «en expectativa de Servicios Civiles» a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Navarro Robles, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91, fijando su residencia en Granada.

Otro, D. Jesús Alcalde Mohedano, del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, fijando su residencia en Valencia.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para taquimecanógrafas del C. A. S. E. existente en el Servicio de Publicaciones del Ministerio del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL INDIGENA

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de 18 de abril de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que señala al personal que figura en la misma, que empieza con el cabo indígena del Grupo de Tropas Nómadas del Sahara Mohamed Uld Safi Uld Mustafa, núm. 1.963, y termina con el cabo marroquí del Grupo de Policía de Ifni núm. 1 Al-Lal Mohamed Al-Lal, núm. 36.838, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 (D. O. número 58), 172/1965, Ley 1/1964 y Decreto-Ley 15/1967 (DD. OO. núms. 272 y 278).

Madrid, 22 de febrero de 1969.—El General Secretario, Federico Inglés Sellés.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde pesetas	Fecha en que debe empezarse el abono de pensión		
				Día	Mes	Año
Mohamed Uld Safi Uld Mustafa, núm. 1.963	Cabo indígena... ..	Tropas Nómadas Sahara.	1.562,20	1	enero	1968
Yahadet Uld Abd Uld Lebuichi, núm. 1.630	Cabo indígena... ..	Tropas Nómadas Sahara.	1.562,20	1	enero	1968
Adi Uld Mohatar Uld Brahim, núm. 1.601	Cabo indígena... ..	Tropas Nómadas Sahara.	1.562,20	1	enero	1968
Lahsen Abdeselam Mohamed, núm. 51.079	Cabo marroquí. ...	Policía Ifni n.º 1	1.562,20	1	enero	1968
Hameida Yilali Camel, núm. 50.097	Cabo marroquí. ...	Policía Ifni n.º 1	1.562,20	1	enero	1968
Al-Lal Mohamed Al-Lal, núm. 36.838	Cabo marroquí. ...	Policía Ifni n.º 1	1.562,20	1	enero	1968

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vi-

gente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-ad-

ministrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular

U E S E C I T A

Desde fecha que a fin de 1966, cobrará una vez incrementado el 100 % Leyes 1/64 y 172/65	Hasta fin de di- ciembre de 1968 percibirá una vez incrementado el 100 %. Leyes 1/64 y 172/65. Decreto- Ley 15/67	Desde 1 de enero de 1969 percibirá una vez incre- mentado el 125 % Leyes 1/64 y 172/65 — Pesetas	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Fecha de la Orden de retiro y observaciones
			Punto de residencia	Pagaduría	
—	—	3.514,95	El Aaiún... ..	Pres. Gobierno.. ...	(10) 11-1-69 (D. O. núm. 9).
—	—	3.514,95	El Aaiún... ..	Pres. Gobierno.. ...	(10) 11-1-69 (D. O. núm. 9).
—	—	3.514,95	El Aaiún... ..	Pres. Gobierno.. ...	(10) 11-1-69 (D. O. núm. 9).
—	—	3.514,95	Sidi Ifni... ..	Pres. Gobierno.. ...	(10) 10-12-68 (B. O. E. 310).
—	—	3.514,95	Sidi Ifni... ..	Pres. Gobierno.. ...	(10) 10-12-68 (B. O. E. 310).
—	—	3.514,95	Sidi Ifni... ..	Pres. Gobierno.. ...	(10) 10-12-68 (B. O. E. 310).

ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya

practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES
(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
Madrid, 22 de febrero de 1969.—El General Secretario, *Federico Inglés Sellés*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el comandante de Artillería don Ramón Bencomo Rodríguez, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Trabajo como Secretario provincial de Empleo en la Delegación de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de

Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Trabajo.

Excmos. Sres.: Se rectifica la Orden de la Presidencia del Gobierno

de 12 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 42) por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que en la misma se indica, en la parte que afecta al Teniente de complemento de Infantería don Carlos Ares Laréu, en el sentido de que su verdadero empleo es el de capitán de complemento de Infantería.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 56, de 6-3-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada Campamento de Graus, de 9.878 metros cuadrados, sita en Graus (Huesca).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Huesca, a las doce horas del día 8 de abril de 1969, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.382.920 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc.; estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid), y Gobierno Militar de Huesca, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 200.584 pesetas en cantidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y de

más que se originen serán de cuenta del comprador.

Huesca, 5 de marzo de 1969.

Núm. 88

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR (SEVILLA)

Expediente núm. 45/68-E

(Número 70/68-Central)

A las once (11) horas del día 9 del mes de abril próximo se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (puerta de Aragón), concurso para la enajenación de un lote de material inútil de Artillería «no inerte», existente en el Depósito de El Vacar (Córdoba), perteneciente al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, cuyo material señalado en la relación que se acompaña al pliego de condiciones técnicas puede ser examinado todos los días y horas hábiles en el citado Depósito.

Dicho pliego y el de legales en la Secretaría de la Junta, y fijados en

los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como en el Establecimiento interesado.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar; se entregarán en sobre cerrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, y se ajustarán al modelo ya publicado en el «B. O. del Estado» núm. 3, de fecha 4 de enero de 1967, y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 231, de 31 de diciembre de 1966.

La fianza provisional consistirá en el 10 por 100 del importe de la oferta, y será entregada en metálico en el acto, pudiéndose utilizar el aval bancario otorgado por un Banco oficial.

Los oferentes deberán tener muy en cuenta cuanto se dispone en el pliego de condiciones técnicas.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de marzo de 1969.

Núm. 89

P. 1—1

AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE